

SORTEO 5 NOVIEMBRE EN INSTAGRAM

TÍTULO DE LA ACCIÓN: **Bocata Fuel Instagram**

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa **CÁRNICAS SERRANO S.L.**, con domicilio social en **Pol. Ind. Fuente del Jarro en Paterna (Valencia)**.

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a los seguidores de **Cárnicas Serrano** en Instagram por su fidelidad.

3. Ámbito geográfico y participantes

Estas promociones tienen ámbito nacional exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el **día 5/11/2021** a las 14:00 pm y finalizará el **18/11/2021**, a las 12:00 am. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de **Cárnicas Serrano** y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes

Pueden participar de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España (exceptuando Ceuta, Melilla e Islas Canarias) mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a **Cárnicas Serrano**. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de **Cárnicas Serrano** ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, **Cárnicas Serrano** descartará de forma automática estas participaciones. **Cárnicas Serrano** no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, **Cárnicas Serrano** se reserva el derecho a excluir automáticamente e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, **Cárnicas Serrano** se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6. SORTEO

Habrán dos premios: Entre todos los usuarios que:

1) MENCIONEN a 1 amigo con el que disfrutarán del premio dándose tiempo para ellos mismos en esta publicación.

2) Sean seguidores de nuestro perfil de Instagram.

Opcional: COMPARTAN un stories etiquetando a su acompañante.

El premio es personal e intransferible.

7.Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram de **Cárnicas Serrano** podrán participar en el presente sorteo a través de Instagram, mencionando a 1 amigo con el que **correr la Maratón Valencia 2022** y que compartan un stories etiquetando a su acompañante.

8. PREMIO

El premio consta de:

- **2 x Dorsales Maratón Valencia 2022.**
- **+ Lote de productos Serrano.**

9.Mecánica de adjudicación de premios

Será a través de la plataforma EasyPromos, será un sorteo aleatorio.

El ganador autoriza a que su nombre de Instagram sea publicado en las redes sociales de **Cárnicas Serrano**. El ganador será avisado mediante un comentario en la foto del sorteo. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese correspondido quedaría desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. **Cárnicas Serrano** actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

Cárnicas Serrano declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a **Cárnicas Serrano** indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros con relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartadas todas las imágenes que incumplan los "Términos de Uso" publicadas en www.pasateaserrano.com o incumplan las presentes bases.

10.Contacto con el ganador

Los ganadores serán contactados el día **18 de noviembre** mediante un comentario en la imagen del sorteo y a través de un stories indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para

realizar el envío a marketing@cserrano.es. El ganador tendrá que contactar en un plazo de 3 horas para efectuar la comunicación con **Cárnicas Serrano**. Si transcurrido el día, **Cárnicas Serrano** no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

¡Importante! Se anuncia el ganador el 18 de noviembre, pero no se hará efectivo el regalo hasta al menos el 1 de enero de 2022, dado que el ganador recibe un código único, individual e intransferible + URL determinada para el registro y alta de su dorsal en la Maratón de Valencia 2022. No incluye servicios extra que el corredor pueda contratar, durante el proceso de inscripción, como la grabación de la medalla o la aportación solidaria voluntaria.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del día indicado, **Cárnicas Serrano** se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, **Cárnicas Serrano** podrá declarar desierto el premio.

11.Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a **Cárnicas Serrano** y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

12.Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

13.Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de esta, quedará **Cárnicas Serrano** liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

14.Derechos de la propiedad intelectual

Cárnicas Serrano se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agraciados, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

15.Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el sorteo, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de **Cárnicas Serrano** lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: marketing@cserrano.es

16.Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los **Juzgados de la ciudad de Paterna**.

